



PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 2021-00242-00

(M)

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente expediente remitido por la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga, sería del caso dar apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora AMANDA GÓMEZ ROJAS identificada con C.C. 63.515.126, sin embargo, se advierte que únicamente fueron remitidas las actas de las audiencias adelantadas dentro del trámite de negociación de deudas.

En consecuencia, se requiere a la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga para que allegue en el término de cinco (5) días, a este Despacho de manera digital, legible y completa la solicitud de trámite de negociación de deudas junto con los anexos presentados por la señora AMANDA GÓMEZ ROJAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 539 y siguientes del CGP, lo anterior so pena de rechazar la acción y hacer devolución a la autoridad de origen.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 80 del 21 de mayo de 2021.